Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000003/2018

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :11/05/2018**
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepcion**	
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**	
ID del Llamado:	**346.161**	**Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº 17/2018**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LAS FACULTADES DE ODONTOLOGÍA, CIENCIAS AGRARIAS Y MEDICINA

Proveedor: EXIMPAR S.R.L. | **RUC: 80002596-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Termometro de -10 a 110 grados	UNIDAD	BOECO	ALEMANIA	1	30.000	30.000
2	6	Tubo de ensayo material de vidrio, de 100ml, resistente al calor	UNIDAD	CITOTEST	CHINA	58	650	37.700
3	11	Vaso de precipitado 1000ml, material de vidrio pirex	UNIDAD	CITOTEST	CHINA	2	22.500	45.000
4	4	Placa o caja de petri material de vidrio pirex. Con tapa y base de 15 cm de diametro como minimo	UNIDAD	CITOTEST	CHINA	1	8.500	8.500
5	19	Espátula cuchara -plana reforzada 200mm	UNIDAD	HOSPITAL	INDIA	2	5.000	10.000
6	24	Guante por caja de 100 unidades, material de latex desechable, tamaño mediano	CAJA	SHANTI GLOVES	MALASIA	2	35.000	70.000
7	26	Alcohol: Concentracion 96º	LITROS	BIOPACK	ARGENTINA	5	135.000	675.000
8	28	Varilla de vidrio de 30cm de largo	UNIDAD	BOECO	ALEMANIA	3	8.000	24.000
							TOTAL	**900.200**

SON GUARANÍES: *novecientos mil doscientos*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:11/05/2018	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del *procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* LAS PARTES, *el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno* derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto. -	Monto
2018	2	01	02	0	350/358	30	001	1	900.200
						Total:			900.200

FIRMA PROVEEDOR	11/05/2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Concepción - Paraguay

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 005

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 11/05/2018**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 346.161 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 17/2018**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Productos de Laboratorio para la U.N.C.

Proveedor: EXIMPAR S.R.L. | **RUC: 80002596-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	34	Agar bilis esculina de 500 gramos	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	275.000	275.000
2	35	Kits para coloracion gram 4 frasco de 100 ml	UNIDAD	BIOPACK	ARGENTINA	1	160.000	160.000
3	37	Hemoglobina Glicosilada caja de 100 unidades	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	1	1.350.000	1.350.000
4	43	Disco de oxidasa 25 determinaciones	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	145.000	145.000
5	45	Disco de identificacion optoquina	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	75.000	75.000
6	46	Disco de identificacion bacitracina	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	70.000	70.000
7	48	Disco Antibiograma cefuroxima	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
8	50	Disco Antibiograma Gentamicina	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
9	51	Disco Antibiograma acido nalidixico	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	40.000	40.000
10	53	Disco Antibiograma amikacina	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
11	54	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
12	55	Disco Antibiograma ampicilina	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	40.000	40.000
13	56	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan	UNIDAD	TITAN	INDIA	2	30.000	60.000
14	60	Disco Antibiograma cefalotina	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
15	63	Disco Antibiograma cefixima	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
16	65	Disco Antibiograma cefotaxima	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
17	67	Disco Antibiograma cefoxitina	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
18	68	Disco Antibiograma ceftazidima	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
19	70	Disco Antibiograma ciprofloxacina	UNIDAD	TITAN	INDIA	2	30.000	60.000
20	71	Disco Antibiograma clindamicina	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
21	72	Disco Antibiograma cloranfenicol	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	40.000	40.000
22	73	Disco Antibiograma colistin	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	40.000	40.000
23	79	Disco Antibiograma nitrofurantoina	UNIDAD	TITAN	INDIA	2	30.000	60.000
24	80	Disco Antibiograma norfloxacina	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	30.000	30.000
25	91	Disco Antibiograma penicilina	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	40.000	40.000
26	93	Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	40.000	40.000
27	95	Disco Antibiograma rifampicina	UNIDAD	BRIZUELA	ARGENTINA	1	35.000	35.000
28	104	Ureasa de Christensen de 100 gramos	UNIDAD	TITAN	INDIA	1	130.000	130.000
29	109	Reactivo para colesterol de 400 ml	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	1	255.000	255.000
30	110	Reactivo para trigliceridos de 400 ml	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	1	410.000	410.000
31	111	HDL colesterol de 100 ml	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	1	130.000	130.000
32	113	Placa de Petri descartable por caja de 10 uni.	UNIDAD	CITOTEST	CHINA	30	15.000	450.000
33	114	Tubos de Khan	UNIDAD	CITOTEST	CHINA	200	350	70.000
34	115	Guante p/ procedimiento Nº 8 Caja x 100 unidades (Mediano)	UNIDAD	SHANTI GLOVES	MALASIA	14	35.000	490.000
						TOTAL		4.795.000

SON GUARANÍES: Cuatro millones setecientos noventa y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11/05/2018 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De* Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de *los Tribunales de la República.*

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	04	0	350/358	30	001	1	4.795.000
						Total:			4.795.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR:	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11 MAYO 2018	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EXIMPAR S.R.L.

Mg. Ever Javier Benitez Martinez
Director Administrativo
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción